

## Los médicos reclaman que se regule la objeción de conciencia en el aborto

Las clínicas y las mujeres temen una bajada de la calidad sanitaria en la red pública con la nueva ley

XORNAL.COM | 05/07/2010 - 02:36 h. Non entendes unha palabra? Fállle dobre clic

0 Comentarios

Vota 0 voto/s

La Organización Médica Colegial (OMC) pidió ayer una ley para regular la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios, ya que consideran "insuficiente" para garantizar la seguridad jurídica de profesionales y pacientes la primera y única referencia legal a este derecho, recogida en la nueva ley del aborto que entrará en vigor el próximo lunes. Además, reclaman fijar una única mayoría de edad sanitaria para todos los procesos.

Así lo manifestaron ayer en rueda de prensa el presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS), Ricardo de Lorenzo, en el encuentro informativo organizado por la OMC en Madrid bajo el título La objeción de conciencia en el ámbito sanitario. Según explicó De Lorenzo, por ahora, España carece de regulación legal de la objeción de conciencia sanitaria y, por ello, los casos en los que estos profesionales se niegan a practicar una intervención deben resolverse en tribunales. A juicio de este abogado, es necesaria una ley orgánica que regule la objeción de conciencia sanitaria, un tema del que debatirán entre el 4 y el 8 de octubre los países de la UE. Solo Francia, Alemania, Italia y Holanda tienen legislación al respecto, unas normas que no garantizan en todos los casos una completa protección jurídica.

Además, señala que existe aún "una disquisición jurídica no resuelta" en el hecho de que las menores tengan que informar a sus padres de que van a abortar. Se trata "de la existencia o no existencia en España del concepto de mayoría de edad sanitaria", que en la actualidad "no existe como tal" como se entiende en Francia o Reino Unido.

el modelo catalán

Por su parte, la Asociación Catalana de Centros Acreditados para la Interrupción del Embarazo (ACAI), la Asociación de Planificación Familiar de Cataluña y la Campaña por el Derecho al Aborto, que representa a entidades, sindicatos, profesionales y mujeres, manifestaron ayer su temor hacia una bajada de la "calidad" de los abortos, que ahora asumirá en su mayoría la red pública de salud.

El presidente de ACAI y portavoz en Cataluña de la entidad, Santiago Barambio, criticó el "error de planteamiento" del modelo catalán de despliegue de la nueva ley del aborto, que la Conselleria de Salud de la Generalitat quiere que las clínicas privadas asuman hasta enero.

Así lo anunció la consejera catalana de Salud, Marina Geli, poco antes. Este departamento prevé que un 50% de las interrupciones voluntarias del embarazo se traten en las unidades de atención primaria de ginecología, en una parte de las cuales se podrá recetar el uso de una píldora abortiva hasta las siete semanas de gestación. Esta es una de las medidas de la ley que se aplicará en Cataluña, que tendrá un periodo transitorio de adaptación hasta diciembre para, ya en enero, ser aplicada en su totalidad.

La Generalitat espera que en enero las unidades de atención ginecológica (Assir) puedan recetar píldoras que tienen como principio activo el misoprostol para los abortos, ya que, por el momento, es de uso exclusivamente hospitalario. Actualmente, Cataluña cuenta con 42 unidades de atención a la salud sexual y reproductiva de atención primaria, pero no todas podrán dispensar la citada píldora abortiva, ya que previamente se requiere una autorización para disponer de esta.

En respuesta, las asociaciones antiabortistas denunciaron las "enormes facilidades" que darán el Gobierno y, sobre todo, Cataluña a las mujeres que decidan ejercer su derecho a abortar. Así lo aseguró el presidente de E-Cristians, Josep Miró i Ardèvol, que junto con otras 60 asociaciones autoproclamadas "provida" esperan movilizar a 5.000 personas en el día de hoy en la manifestación que está programada en Madrid frente al Tribunal Constitucional. Según fuentes de la organización, el acto se celebrará bajo el lema 25 años bastan y exigirá al TC que establezca "medidas cautelares" para que no se aplique la ley de momento.

Si te gusta Xornal.com, compártenos con tus amigos. Disfruta de la libertad de expresión.



Nota: es posible que tengas que estar registrado y autenticado en estos servicios para poder anotar el contenido correctamente.